

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.362/2021

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2021, se adoptaron los acuerdos que a continuación se detallan de aprobación inicial de modificaciones de crédito del Presupuesto del año 2021.

Ha transcurrido el plazo establecido para su exposición pública comprendido entre los días 20 de julio y 9 de agosto, ambos inclusive, y no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos; por ello, se elevan a definitivos conforme a lo dispuesto en el art. 177.2 y en el 179.4 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, los siguientes:

Acuerdo nº 195/21

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 9.936,14 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z B26 4321 71001 0	AOA. IMTUR TRANSFERENCIAS CAPITAL Proyecto de Gasto 2021/2/23328/432	9.936,14 €
TOTAL		9.936,14 €

RECURSOS:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Z A13 9203 62700 0	PROYECTOS COMPLEJOS Proyecto 2019/2/EDUSI/920.	9.936,14 €
TOTAL		9.936,14 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Acuerdo nº 206/21

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 46.799,80 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z B21 1510 71000 0	TRANSFERENCIAS CAPITAL GMU. PROYECTOS EDUSI. Proyecto de Gasto 2020/2/65234/151	46.799,80 €
TOTAL		46.799,80 €

RECURSOS:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Z E90 2312 48910 P	IGUALDAD. SUBV. ASOC. MUJERES	60.000,00 €

Z A13 9203 62700 0	PROYECTOS COMPLEJOS Proyecto 2019/2/EDUSI/920.	46.799,80 €
TOTAL		46.799,80 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Acuerdo nº 207/21

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 200.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z F70 3370 62200 0	ZOOLOGICO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (PROYECTO 2021 2 ZOO 337)	200.000,00 euros
TOTAL		200.000,00 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z F60 1700 62700 0 (2016 2 MAMBI 170)	65.331,97 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z F60 1700 62700 0 (2017 2 MAMBI 170)	112.831,31 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z F60 1700 62700 0 (2018 2 MAMBI 170)	21.836,72 euros
TOTAL	200.000,00 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Acuerdo nº 208/21

PRIMERO: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias Negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z E90 9241 22699 P	PROM. IGUALDAD. PLAN TRANSV. DE GENERO	30.000,00 €
Total Transferencias Negativas		30.000,00 €

Transferencias Positivas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z E90 2312 48910 P	PROM. IGUALDAD. SUBV. ASOC. MUJERES	30.000,00 €
Total Transferencias Positivas		30.000,00 €

SEGUNDO: Adecuar el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el ejercicio 2021 a la Transferencia de Crédito aprobada, por lo que se modifica la Base 50 de Ejecución del Presupuesto en la Tabla correspondiente a "IGUALDAD" de la siguiente forma:

Donde dice:

FUENTES DE FINANCIACIÓN	DESCRIPCIÓN BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z E90 2312 48910 P	IGUALDAD. SUBV. ASOC. MUJERES	Promover y fomentar el tejido asociativo específico de mujeres, así como iniciativas para la intervención con perspectiva de género y la igualdad de oportunidades.	60.000,00 €	2021

perspectiva de género y la igualdad de oportunidades.

Debe decir:

FUENTES DE FINANCIACIÓN	DESCRIPCIÓN BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z E90 2312 48910 P	IGUALDAD. SUBV. ASOC. MUJERES	Promover y fomentar el tejido asociativo específico de mujeres, así como iniciativas para la intervención con perspectiva de género y la igualdad de oportunidades.	90.000,00 €	2021

Toda vez que se ve afectada una Base de Ejecución, la modificación solicitada se somete a los mismos trámites que la aprobación inicial del presupuesto y, en concreto, seguirá las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004.

TERCERO: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el art. 179.4 del R.D. Legislativo 2/2004 y 42 del R.D. 500/90.

Acuerdo nº 209/21

PRIMERO: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma Área de Gasto, pero que se recogen como subvención nominativa en el Plan Estratégico de Subvenciones de 2021; de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias Negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z C20 3381 48902 0	PROMOCIÓN. ASOCIACIÓN CARNAVALES-	10.000,00 €

FUENTES DE FINANCIACIÓN	DESCRIPCIÓN BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z C20 3381 48902 0	Asociación Carnavalesca. Convenio (G14097638)	Organización del Carnaval	118.600,00 €	2021
./...				
Z C20 3381 48909 0	Convenio Cruz Roja	Colaboración servicios preventivos y asistenciales en actividades públicas de distintos Servicios Municipales	40.000,00 €	2021

Debe decir:

FUENTES DE FINANCIACIÓN	DESCRIPCIÓN BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z C20 3381 48902 0	Asociación Carnavalesca. Convenio (G14097638)	Organización del Carnaval	108.600,00 €	2021
./...				
Z C20 3381 48909 0	Convenio Cruz Roja	Colaboración servicios preventivos y asistenciales en actividades públicas de distintos Servicios Municipales	50.000,00 €	2021

Toda vez que se ve afectada una Base de Ejecución, la modificación solicitada deberá someterse a los mismos trámites que la aprobación inicial del presupuesto y, en concreto, seguirá las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004.

Que la modificación de la Base de Ejecución 50 ha de someterse a los mismos trámites que la aprobación inicial del presupuesto y, en concreto, seguirá las normas sobre información, reclama-

ciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004.

Acuerdo nº 196/21

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 186.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan, todas ellas recogidas en el Proyecto de Gasto 2021/2/RTGPE/430:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z H45 4300 20600 0	OFICINA F. EURO. ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	3.000,00 €
Z H45 4300 20800 0	OFICINA F. EURO. ARRENDAMIENTOS OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000,00 €
Z H45 4300 21200 0	OFICINA F. EURO. REPAR., MANTEN. Y CONSERV. EDIFICIOS	60.000,00 €
Z H45 4300 22000 0	OFICINA F. EURO. MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.000,00 €
Z H45 4300 22001 0	OFICINA F. EURO. LIBROS Y PUBLICACIONES	800,00 €
Z H45 4300 22002 0	OFICINA F. EURO. MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000,00 €
Z H45 4300 22110 0	OFICINA F. EURO. PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00 €
Z H45 4300 22199 0	OFICINA F. EURO. OTROS SUMINISTROS	5.000,00 €
Z H45 4300 22601 0	OFICINA F. EURO. ATENCIONES PROTOCOLARIAS	2.500,00 €
Z H45 4300 22602 0	OFICINA F. EURO. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00 €
Z H45 4300 22606 0	OFICINA F. EURO. REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000,00 €
Z H45 4300 22699 0	OFICINA F. EURO. OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00 €
Z H45 4300 22700 0	OFICINA F. EURO. TRABAJ REALIZADOS OTRAS EMPRESAS. LIMPIEZA Y ASEO	8.000,00 €
Z H45 4300 22706 0	OFICINA F. EURO. TRABAJ REALIZADOS OTRAS EMPRESAS. ESTUDIOS Y TRABAJOS TCOS	40.000,00 €
Z H45 4300 22799 0	OFICINA F. EURO. TRABAJ REALIZADOS OTRAS EMPRESAS. OTROS TRABAJ EMPR Y PROF	15.000,00 €
Z H45 4300 23000 0	OFICINA F. EURO. DIETAS MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.500,00 €
Z H45 4300 23010 0	OFICINA F. EURO. DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	2.500,00 €
Z H45 4300 23100 0	OFICINA F. EURO. LOCOMOCIÓN MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.500,00 €
Z H45 4300 23110 0	OFICINA F. EURO. LOCOMOCIÓN PERSONAL DIRECTIVO	1.500,00 €
Z H45 4300 23300 0	OFICINA F. EURO. CURSOS DE FORMACIÓN	3.000,00 €
Z H45 4300 62500 0	OFICINA F. EURO. MOBILIARIO	15.000,00 €
Z H45 4300 62600 0	OFICINA F. EURO. EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	7.200,00 €
	TOTAL	186.000,00 €

RECURSOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
H00 8700	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	186.000,00 €
	TOTAL	186.000,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

De acuerdo con lo previsto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004 de

5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P. y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba, 17 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda, Salvador Fuentes Lopera (Decreto de Delegaciones Núm. 5210/19 de 18 de junio). VºBº El Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.